

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****106****MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 159/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. HEINER COIMBRA CARREÑO frente a IBEROPORTAL DISTRICT SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

SE ACUERDA rectificar la Parte Dispositiva del Auto de fecha 09-01-2019 en el sentido que donde dice “por un principal de 8.118,87 euros, más 811 euros y 811 euros de intereses y costas...” debe decir “por un principal de 9.483,95 euros, más 948 euros de intereses y 948 euros de costas”.

Asimismo, procede rectificar la Parte Dispositiva del Auto de fecha 12-02-2019 en el sentido que donde dice “y para el pago de 8.118,87 euros de principal, 811 euros de intereses y 811 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total de ejecutado...” debe decir “y para el pago de 9.483,95 euros de principal, 948 euros de intereses y 948 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total de ejecutado...”

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a IBEROPORTAL DISTRICT SL en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.660/21)

